

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0688-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 setiembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 024-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 12.SET.2020, se **APROBÓ** el Cronograma para las Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; asimismo, con la Resolución N° 027-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 18.SET.2020, se reconoció la presentación de las listas para dichas elecciones solo de seis facultades;

Que el Presidente del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, con el Oficio N° 028-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 14.SET.2020, solicita suspensión de labores académicas en todas las facultades de la UNHEVAL, por las elecciones de los Directores de los Departamentos Académicos de la UNHEVAL, para el día miércoles 30 de setiembre de 2020, para evitar interferencia en la transparencia de los comicios electorales y para garantizar escenarios de participación electoral legítimos, confiables y seguros;

Que, el Vicerrector Académico, con Elevación Digital N° 0078-2020-UNHEVAL-VRAC, de fecha 21.SET.2020, dirigido al Rector remite el Oficio N° 028-2020-UNHEVAL-CEU, del Presidente del Comité Electoral quien solicita la suspensión de labores académicas, por las elecciones de los Directores de los Departamentos Académicos de la UNHEVAL, para el día 30 de setiembre de 2020, de las siguientes Facultades: Economía, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Ciencias Administrativas y Turismo, Ciencias Contables y Financieras y Medicina Veterinaria y Zootecnia, para que se emita la resolución correspondiente con CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO; asimismo indica que se incluya la recuperación de clases;

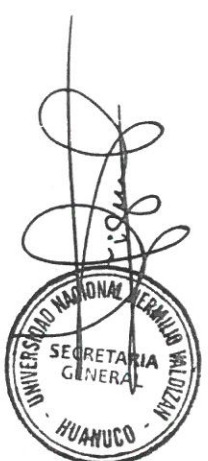
Que el Rector, estando a la Elevación del Vicerrector Académico, remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1140-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, de suspensión de labores académicas para el día miércoles 30 de setiembre de 2020;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **SUSPENDER** las labores académicas por el **día 30 de setiembre de 2020**, a partir de las **09:00 hasta las 13:00 horas**, con motivo de llevarse a cabo las elecciones de los Directores de los Departamentos Académicos de la UNHEVAL, convocado por el Comité Electoral Universitario; **solo en las siguientes facultades de: Economía, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Ciencias Administrativas y Turismo, Ciencias Contables y Financieras, y Medicina Veterinaria y Zootecnia**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que los decanatos de las seis facultades mencionadas en el primer numeral de la presente Resolución adopten las acciones que corresponde para la recuperación de las clases que están programadas en el horario de **09: 00 hasta las 13: 00 horas del día 30 de setiembre de 2020**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





"Año de la Universalización de la Salud"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL


.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0688-2020-UNHEVAL

Pág. -02-

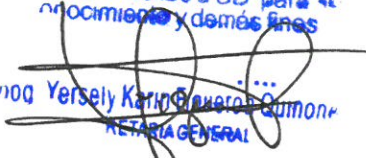
- 3º **DISPONER** que el Comité Electoral Universitario, los Decanatos de las facultades de: **Economía, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Ciencias Administrativas y Turismo, Ciencias Contables y Financieras, y Medicina Veterinaria y Zootecnia** y la Dirección General de Administración, adopten las acciones complementarias.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RECTOR
DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


SECRETARIA GENERAL
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado
 VRAcad-VRInv.
 AL-OCI
 Transparencia
 Economía
 FCE-FCS
 FCAyT-FCCyF
 FMVyZ-CEU-DIGA
 URH-Archivo

se transcribe a UL para el conocimiento y demás fines

Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL